



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

lo es de este Numero asignandole en su Oficio para el Despacho de las Dependencias que ocurran en el, aprobado por el Señor Concejador interino; Y la Ciudad haviendolo oydo, y que viene conforme al mandado por el Consejo en este asunto, lo admitió al uso y Exercicio de dicho Oficio; Y Acordo se Copie en el Libro de Cartas Reales, devolvien-
dole el Original con Testimonio de esta Resolucion; Todo sin perjuicio de la instancia que tiene pendiente este Ayuntamiento.

Liz. para Sastre

Orde Memorial de Elias de la Bega Vecino de esta Ciudad, exponiendo que en ella exersio algunos años el Oficio de Sastre, y haviendo pasado al de Sr. Felipe Reyno de Valencia se examinó de el, segun lo justifica el Testimonio que presenta; Y mediante haverse venido a establecer en esta Capital donde es Natural; suplica se le de el pase adho vu Examen, y quando lugar no haya se le conceda Lixenzia para que por tiempo de seis meses pueda abrir tienda como tal maestro, y parroquianarse para lograr a algunos interese y mantener su Familia con lo demas que contiene; Y la Ciudad haviendolo oydo, atendiendo al ultimo particular de dicho Memorial, lo cometió a los Señores Dn. Luis Menchion Revidor, y Juan Pardo Jurado